



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 21 de Enero de 2025

Año CVI

Edición No. 06

CONTENIDO

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Tercera publicación de edicto exp. No. 234/2012-3, relativo al Juicio de Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	4
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero	6
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero	6
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 13 en Acapulco de Juárez, Guerrero	7
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Ayutla de los Libres, Guerrero	7
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en calle Jaimes Sabines, Colonia San Francisco en Mochitlán, Guerrero	8

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 321/2022-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero..	9
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero	9
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco de Juárez, Guerrero	10
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 17 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	10
Primera publicación de edicto exp. No. 8/2024-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero	11
Primera publicación de edicto exp. No. 262/2020-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	12

PODER EJECUTIVO

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

EDICTO

C. MARÍA DEL SOCORRO CUAHUTENANGO LÓPEZ E HILDA ARRIAGA CUAHUTENANGO.

En cumplimiento a los autos de fecha veintiuno de abril del dos mil veintitrés y cinco de septiembre del dos mil veinticuatro, dictados en el expediente número 234/2012-3, relativo al Incidente de Cesación de Pensión alimenticia, promovido por Víctor Arriaga Reyes, en contra de las CC. María del Socorro Cuahutenango López e Hilda Arriaga Cuahutenango, El Ciudadano Licenciado Regino Hernández Trujillo, Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, ordenó notificar y emplazar a juicio mediante edictos a la demandada los autos precisados en líneas que anteceden y que a la letra dicen;

Auto de Radicación. Chilpancingo, Guerrero; a veintiuno de abril del año dos mil veintitrés.

Visto el contenido del escrito del Licenciado Florencio Fuentes Reyna, en su carácter de abogado patrono de Víctor Arriaga Reyes, por medio del cual desahoga la prevención de fecha dos de agosto del dos mil veintiuno, exhibiendo para ello las siguientes documentales:

- a) La copia certificada del acta de nacimiento de Hilda Lizeth Arriaga Cuahutenango, y,
- b) La copia fotostática certificada de constancias que obran en el expediente número 234/2012-3, relativo al juicio especial de alimentos, promovido por Ma. Del Socorro Cuahutenango López en contra de Víctor Arriaga Reyes.

Por tanto, se procede a proveer respecto a la admisión del incidente de cesación de pensión alimenticia, promovido por Víctor Arriaga Reyes, por medio del cual, en la vía incidental viene a demandar de las CC. María del Socorro Cuahutenango López e Hilda Lizeht Arriaga Cuahutenango, la cesación de la pensión alimenticia, con fundamento en los artículos 405, 406 y 407 del Código Procesal Civil vigente en la entidad se da entrada al mismo en la vía y forma propuesta, ordenándose la tramitación bajo el mismo número del juicio principal pero por cuerda separa de este, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a las demandadas citadas en líneas que anteceden en el domicilio señalado por el actor incidentista para que dentro del término de tres días produzcan contestación a la demanda incidental, además señale el domicilio en esta ciudad donde oír citas y notificaciones, en caso contrario se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos a través de cedulas de notificaciones que para tal efecto se fijen en los estrados de este juzgado, con excepción a la resolución que

se llegara a dictar en el presente juicio, ello de conformidad con los artículos 149 y 257, fracción V del Código Procesal Civil en vigor, de igual manera, dese la intervención que legalmente les compete a la Agente del Ministerio Público y Representante Legal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Guerrero, adscritos a este juzgado.

Adicionalmente a lo acordado en líneas que anteceden, y en uso de las facultades que el artículo 521 fracción II del Código Procesal Civil vigente del Estado otorga al juzgador, se exhorta a las partes a que acudan al centro estatal de mecanismos alternativos de solución de controversia, ubicado en edificio 3, primer piso de ciudad judicial, a recibir una plática informativa de pre-mediación, en la cual se les haría saber los alcances y beneficios de la mediación y conciliación, como mecanismo para resolver su conflicto de manera anticipada y satisfactoria para ambas partes, y poner fin al asunto. Finalmente, túrnense los autos al Licenciado Flavio Mendoza García, Secretario actuario adscrito a este juzgado para que realice el emplazamiento a juicio correspondiente.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado Regino Hernández Trujillo, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, quien actúa por ante el Licenciado Ernesto Martínez Delgado, Tercer Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado, que autoriza y da fe. Doy Fe.

Chilpancingo, Guerrero, a cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

A sus autos el escrito de Florencio Fuentes Reyna, en atención a su contenido...

Luego entonces, toda vez que no se obtuvo información del registro de domicilio de la incidentada Ilda Lizeth Arriaga Cuautenango, luego entonces, con apoyo en los artículos 146 y 160 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena la notificación de la demanda por edicto a la incidentada de mérito, del auto de radicación de veintiuno de abril el año en curso, el cual se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en Periódico Diario de Guerrero, quedando la parte interesada con la obligación de exhibir los ejemplares dentro del término de quince a sesenta días, quedando a su disposición las copias de traslado en la Tercera Secretaría de Acuerdos de este juzgado para que pase a recogerlas cuando lo considere pertinente..."

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de Octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARÍO ADSCRITO A LA TERCERA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.

Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares:

Conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE FRANCISCO BARRAGAN NAVARRO.

La señora KARINA VERÓNICA DIAZ VENEGAS, aceptará la herencia a favor de sí misma, en los términos establecidos en el testamento otorgado en el instrumento público número 66,933 (sesenta y seis mil novecientos treinta y tres), de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, pasado ante la fe del suscrito Notario.

Además, la señora KARINA VERÓNICA DIAZ VENEGAS aceptará el cargo de albacea que le confirió el testador.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a Diez de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares; conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE NIEVES SEBASTIAN PEREZ.

La señora JOSEFINA NUÑEZ TEUCLA, aceptará la herencia a favor de sí misma, en los términos establecidos en el testamento público abierto, otorgado mediante instrumento público número 58,449 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve), de fecha dos de junio de dos mil dieciocho, pasado ante la fe del suscrito Notario.

Además, la señora JOSEFINA NUÑEZ TEUCLA, aceptará el cargo de albacea que le confirió el testador.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a Cuatro de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Dr. Arturo Betancourt Sotelo, Notario Número 13 del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmobiliario Federal, para efectos del artículo 712 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Guerrero, hago saber que mediante instrumento número 33,900 del volumen 195, de 14 de diciembre de 2024, pasado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar La Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus LUIS TORREBLANCA GONZÁLEZ, que formalizan los señores MARÍA DE LOS ÁNGELES INZUNZA RAMÍREZ, LUIS ZEFERINO TORREBLANCA NAVARRETE y CARLOS FERNANDO TORREBLANCA NAVARRETE, con el carácter de legatarios y a su vez, la primera de los señalados como albacea, de la sucesión; reconociendo la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, mediante la escritura número 15,377 de fecha 22 de septiembre de 2017 ante la fe del Licenciado Agustín Antonio Meza Bustos, Notario Público número Seis del Distrito Notarial de Tabares, en esta Ciudad y Puerto; aceptando los propios señores MARÍA DE LOS ÁNGELES INZUNZA RAMÍREZ, LUIS ZEFERINO TORREBLANCA NAVARRETE y CARLOS FERNANDO TORREBLANCA NAVARRETE, la herencia (Legados) instituidos a su favor por el autor de la sucesión, asimismo la propia señora MARÍA DE LOS ÁNGELES INZUNZA RAMÍREZ, acepta el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando asimismo la Albacea que procederá a formular el inventario correspondiente.

RESPECTUOSAMENTE.

DR. ARTURO BETANCOURT SOTELO.

NOTARIO NÚMERO 13, DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí, número ocho mil seiscientos cincuenta y siete, de fecha seis de diciembre del dos mil veinticuatro, se otorgó la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Guadalupe Ávila González.

Los señores María del Carme Ernestina Morlet Ávila, Ma. Soledad Morlett Campos (quien indistintamente también utiliza el nombre de María Soledad Morlet Campos), Regina Morlett Campos (quien indistintamente también utiliza el nombre de Regina Morlet Campos), Tito Emanuel Morlet Ávila y Enrique Juventino Morlet Ávila, aceptaron la herencia y legados dejados a su fallecimiento por la señora Olga Guerrero Villanueva, y así mismo la señora María del Carme Ernestina Morlet Ávila aceptó el cargo de albacea.

Lo anterior lo doy a conocer de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigentes para el Estado de Guerrero.

Ayutla de los Libres, Guerrero, a los Nueve Días del Mes de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro

RODRIGO ORTIZ D' ORA RAMOS.
NOTARIO UNO DEL DISTRITO DE ALLENDE.
Rúbrica.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Sandra Luz Munivez Nava, solicita la inscripción por vez primera, del predio urbano, ubicado en calle Jaimes Sabines, Colonia San Francisco en Mochitlán, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 15.00 mts., y colinda con Elia Munivez Nava.

Al Sur: Mide en 15.00 mts., y colinda con Nicolás Bautista Martínez.

Al Oriente: Mide en 7.00 mts., y colinda con Manuel Alejandro Lázaro Jiménez y Angélica Fuentes Berlanda.

Al Poniente: Mide en 7.00 mts., y colinda con calle Jaimes Sabines.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de Diciembre del 2024.

A T E N T A M E N T E.
"TRANSFORMANDO GUERRERO".
LIC ALFONSO LARA MUÑIZ.
DIRECTOR GENERAL.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. GUILLERMO RODRÍGUEZ FLORES.
P R E S E N T E .

En el expediente número 321/2022-1, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Maximino Arturo Llanas Moctezuma, Albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Maximino Llanas Leija, en contra de Guillermo Rodríguez Flores, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en virtud de ignorarse el domicilio del demandado Guillermo Rodríguez Flores, por auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos, que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, mediando dos días hábiles entre cada publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico el Sur de esta ciudad, concediéndole un término de sesenta días hábiles, para que se apersona a juicio y conteste la demanda, que empezará a contar a partir del día siguiente de la fecha en que se publique el último de los edictos, previniéndolo para que señale domicilio en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije por los estrados del juzgado, se le hace saber además que la copia de traslado se encuentra en la Primera Secretaria de Acuerdos de este juzgado, ubicado en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en Avenida Gran Vía Tropical, sin número, Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad.

Acapulco, Guerrero, a 16 de Octubre de 2024.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ISIDRO MARTINEZ VEJAR.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

PUBLICARSE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS.

Por medio del presente, solicito se realice la publicación siguiente: Por escritura pública número CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO, VOLUMEN NUMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTE, de fecha trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes de la de Cujus ANTONIA CARRERA RUBIO, también conocida como ANTONIA CARRERA RUBIO VIUDA DE LOPEZ; el C. JOSE LUIS LOPEZ DE LA CARRERA, también conocido como JOSE LUIS LOPEZ CARRERAS, LUZ ALICIA LOPEZ CARRERA, también conocida como LUZ ALICIA LOPEZ CARRERAS, MARTHA PATRICIA, también conocida como MARTHA PATRICIA LOPEZ CARRERAS, ROSANA LORENA, LILIANA BEATRIZ, ROBERTO RAFAEL, también conocido

como ROBERTO RAFAEL LOPEZ CARRERAS, ROSALINDA HERMINIA, también conocida como ROSALINDA HERMINIA LOPEZ CARRERAS, todos de apellidos LOPEZ DE LA CARRERA, aceptan la herencia instituida a su favor, así como el C. JOSE LUIS LOPEZ DE LA CARRERA, también conocido como JOSE LUIS LOPEZ CARRERAS, acepta el cargo de Albacea.

Acapulco, Guerrero, a 14 de Enero del 2025.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2.
ACAPULCO, GUERRERO.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 18,390 de fecha 17 de diciembre de 2024, el señor JORGE CORTEZ VEGA, quien también se reconoce con el nombre de JORGE CORTES VEGA, aceptó la herencia instituida en su favor como único y universal heredero en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ; Así mismo la señora OLGA LIDIA CORTES HERNÁNDEZ, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a 17 de Diciembre de 2024.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.
Rúbrica.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

2-1

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SALGADO CORONEL, Titular de la Notaria Pública Número Diecisiete, de este Distrito Notarial de Tabares, con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero, Hago de su conocimiento que por Instrumento Número 2118 (Dos mil ciento dieciocho), Volumen 128 (ciento veintiocho), de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo de la notaria a mi cargo, los señores LUIS

RICARDO NAVA SANCHEZ y NAYELLI NAVA SANCHEZ, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y LEGATARIOS, aceptan la herencia y el cargo de herederos y legatarios; y el señor JAMES IRVING PLANCK DE HOYOS también conocido con el nombre de JAMES PLANCK DE HOYOS, en su carácter de ALBACEA SUSTITUTO, acepta el cargo de ALBACEA, en la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS ENRIQUE NAVA MARTINEZ, cuya personal sucesión se tramita ante el suscrito, el albacea manifiesta haber formulado el inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a los 27 días del mes de Noviembre del Año 2024.

A T E N T A M E N T E.
LIC. FRANCISCO JAVIER SALGADO CORONEL.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17.

Rúbrica.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero por 2 veces de 10 en 10.

2-1

EDICTO

En el expediente 8/2024-2, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Daniela Ruiz Salgado, el licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en los artículos 466, 467, y 611 fracción VI, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble que se hace consistir:

Departamento 602, Torre 3000, marcado con el número oficial 3347, de la Avenida Costera Miguel Alemán, de Acapulco, Guerrero, inscrito en el folio de derechos reales número 11554, del Distrito Judicial de Tabares, con las medidas y colindancias descritas en la escritura pública que consta en autos.

Se convocan postores interesados en esta subasta por medio de la publicación de edictos que se realicen por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico El Sur, que se edita en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administraciones Fiscales Estatales números Uno y Dos de Gobierno del Estado, en esta ciudad; Secretaria de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco, Guerrero, y en los Estrados de este Juzgado.

Se señalan las once horas del día cuatro de marzo de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo de base legal para el remate la cantidad de \$5'500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional, valor del inmueble que arrojó el avalúo emitido por el ingeniero Carlos Castañón Villalobos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., Diciembre 06 de 2024.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

El ciudadano licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 262/2020-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Gilberto Pino de Jesús, en contra de Mauro Hernández Lozano, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó su emplazamiento a juicio de Alondra Areli Pino López y Alba Nydia Pino López, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario El Sur de Acapulco, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles siguientes a la última publicación, comparezca ante este órgano jurisdiccional, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados del juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Asimismo, hágase saber a Alondra Areli Pino López y Alba Nydia Pino López, que en la Primera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, se encuentra a su disposición las copias de la demanda, anexos, sellados, cotejados, foliados y rubricados por el secretario de acuerdos.

Acapulco, Gro., Enero 13 de 2025.

EL PRIMER SECRETARIO.
LIC. ROBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ GAYTÁN.
Rúbrica.

3-1



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN
PALABRA O CIFRA.....\$ 3.26

POR DOS PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 5.43

POR TRES PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA\$ 24.97

ATRASADOS.....\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....\$ 543.94

UN AÑO.....\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega

Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Omar Carmona Romero

Director General del Periódico Oficial



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUERRERO